



DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL **BOMBEROS Y GUARDAVIDAS**

DPCMVER/A/0613/2025 H. Veracruz, Ver., a 25 de abril del 2025 Asunto: El que se indica

CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V. PRESENTE

Después de que el personal de inspección en protección civil de esta dirección, los C.C. William Hernández Burgos e Itzel Fernández Pantoja realizaran la visita al inmueble que alberga el negocio denominado Six La Bamba con giro de Tienda de abarrotes con venta de cerveza ubicado en Calle 2 No. Ext. Lote 2 entre Calle 6 y Calle 7, Col. Valente Diaz de este municipio; esta dirección municipal a mi cargo no tiene inconveniente para que continúe con sus operaciones, ya que, al momento de la inspección, el 24 de abril del 2025, se encontró que cumple con las medidas básicas de seguridad en materia de protección civil, asentadas en el reporte de inspección con número 11680/25.

No omito manifestar que la responsabilidad de la aplicación y operatividad del PLAN DE EMERGENCIAS queda bajo la obligación legal de los TRABAJADORES DEL INMUEBLE. Así mismo, nos reservamos el derecho de realizar una inspección en cualquier momento conforme lo marca el Reglamento de Protección Civil para el Municipio libre de Veracruz. En caso de irregularidades o incumplimiento en la normativa, se podrá hacer acreedor a las sanciones estipuladas en el mismo, por ello, le exhortamos a la revisión periódica de sus equipos y procesos de seguridad.

Este documento NO ES DETERMINANTE para el otorgamiento de los permisos respectivos ante las instancias involucradas para tal efecto, así mismo NO LO **EXIME** de cumplir con los requerimientos y autorizaciones de las diversas direcciones de este H. Ayuntamiento y/o de las dependencias involucradas para este efecto.

La vigencia de este documento es de un año a partir de su fecha de expedición y, llegada la fecha deberá tramitar dicha renovación solamente en las oficinas de protección civil y no en la ventanilla única de este H. Avuntamiento.



